

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA N°006 DE 2026

ADENDA N°3

En desarrollo de la Invitación Pública N°006 de 2026 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A, procede a expedir ADENDA,

Por lo anterior, se hacen las siguientes modificaciones:

- **Agréguese el inciso tercero del numeral 2.2 de las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones el cual quedará así:**

El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, tales como Servicio de ambulancia medicalizada 24/7 equipado con tecnología avanzada (monitores de signos vitales, desfibriladores, ventiladores, bombas de infusión y equipos de intubación), contar con personal médico especializado que brinde atención en ruta y en el lugar del incidente si se presentare, con capacidad para manejar urgencias y emergencias, administrar medicamentos críticos y realizar traslados asistidos a hospitales.

El vehículo debe estar dotado con equipo de alta tecnología y personal especializado (médico, auxiliar de enfermería/tecnólogo APH y conductor), ofrecer orientación médica telefónica, capacitaciones gratuitas (virtuales y presenciales) y tiempo de respuesta aproximado de 15 minutos para atender situaciones como desmayos, caídas, accidentes u otros eventos fortuitos, entre otras especificadas en el anexo técnico.

El proponente deberá contar con capacidad operativa y logística para suministrar ambulancia permanente en sitio cuando sea requerida por la entidad para la cobertura de eventos.

- **Agréguese a las obligaciones específicas del pliego de condiciones 3.1 el numeral 23 el cual quedará así:**

23. “Cuando PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. lo requiera para eventos específicos, el contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para disponer de una ambulancia de manera permanente en el sitio del evento durante el tiempo que sea definido por la entidad, garantizando el personal asistencial, dotación biomédica y habilitaciones exigidas por la normatividad vigente. La prestación de este servicio se realizará previa solicitud de la supervisión del contrato y conforme a las necesidades del evento.”

- **Modifíquese el numeral 3.3 del presupuesto oficial del pliego de condiciones que indica:**

Para la ejecución del contrato, la entidad cuenta con un presupuesto estimado de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

Quedando así:

“Para la ejecución del contrato, la entidad cuenta con un presupuesto estimado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)”

- **Modifíquese el numeral 3.4 de la forma de pago del pliego de condiciones**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A pagará el valor del contrato mediante pagos parciales a 30 días previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin quedando así:

Quedando así:

“PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A pagará por concepto de áreas protegidas un fee correspondiente al valor mensual ofertado por el proponente a 30 días previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin.

Para los meses que se requiera el servicio de ambulancia en sitio Plaza Mayor Medellín S.A pagara el valor de dichos servicios mediante pagos parciales proporcionales o equivalentes a la sumatoria de las horas efectivamente prestadas de acuerdo por los valores presentados por el proponente en la oferta económica.”

- **Modifíquese el Anexo técnico, el cual será publicado nuevamente (ANEXO TÉCNICO AREA PROTEGIDA (ADENDA 3))**
- **Modifíquese el formato N°5 correspondiente a la oferta económica la cual será publicada (FORMATO N°5 OFERTA ECONOMICA (ADENDA 3))**

Todas las modificaciones descritas serán incluidas en la minuta contractual.

Las demás condiciones del proceso que no se encuentran relacionadas en la presente Adenda se mantienen sin modificar.